



trabajo, energía, sostenibilidad

PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE
DE LA ACTIVIDAD MINERA
EN LA PROVINCIA DE LA RIOJA



**PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE
LA ACTIVIDAD MINERA
EN LA PROVINCIA DE LA RIOJA**

La Rioja 2024





Autoridades de la Provincia de La Rioja

RICARDO CLEMENTE QUINTELA
Gobernador

TERESITA LEONOR MADERA
Vicegobernadora

JUAN JOSÉ LUNA CORZO
Jefe de Gabinete

MARÍA LUZ SANTANGELO CARRIZO
Secretaria de Comunicación y Planificación Pública

MARÍA IVANNA GUARDIA
Secretaria de Minería

FEDERICO RANULFO BAZÁN
Ministro de Trabajo, Empleo e Industria

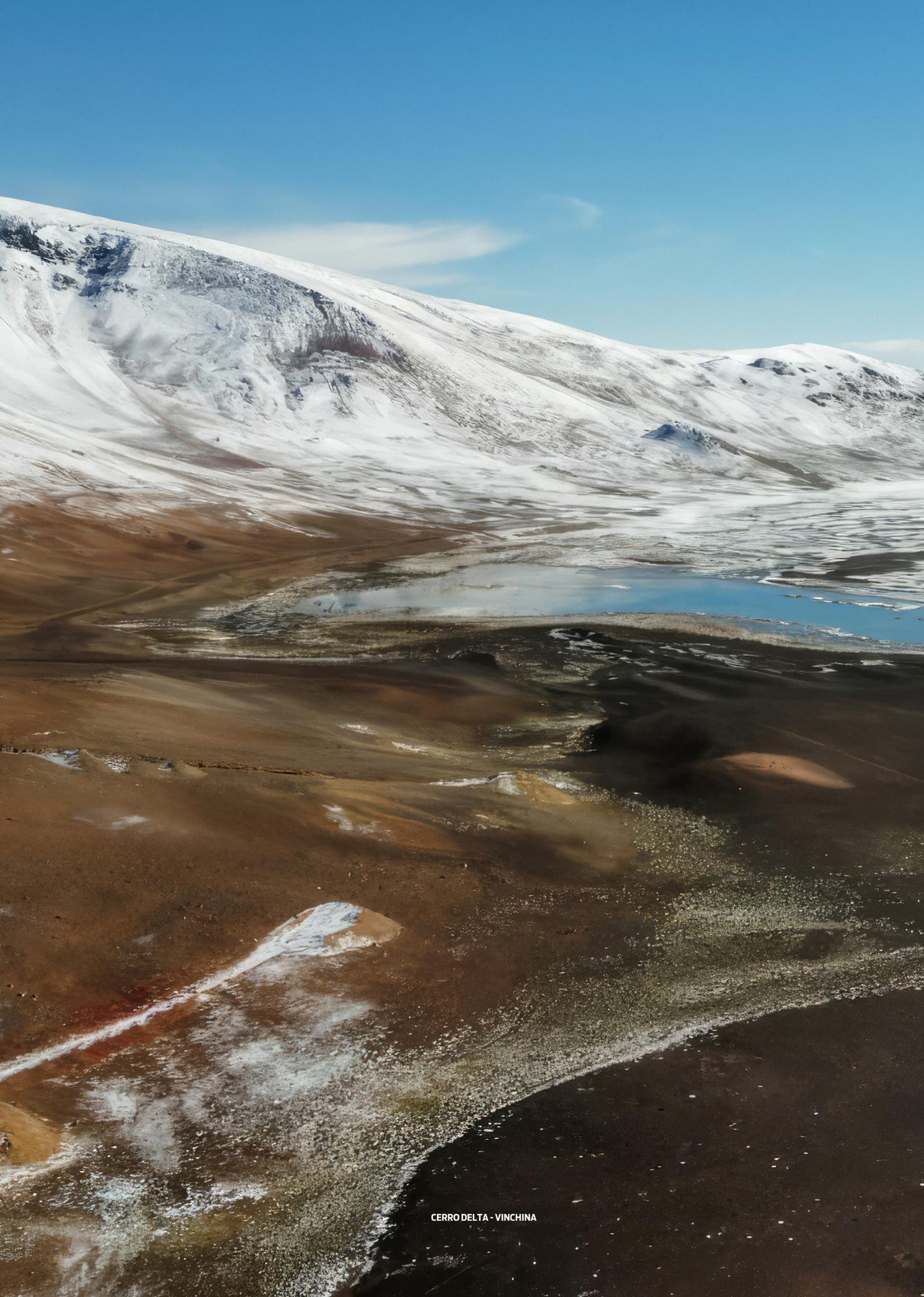
ADOLFO HÉCTOR SCAGLIONI SPALLANZANI
Ministro de Agua y Energía

SANTIAGO AZULAY CORDERO
Secretario de Ambiente

ARIEL DARÍO PARMIGIANI
Presidente de Kallpa

WALTER ALBERTO GÓMEZ
Presidente de Energía y Minerales Sociedad del Estado

CHRISTIAN ALBRECHT
Presidente del Instituto Regional de Planificación,
Control y Servicios Ambientales



CERRO DELTA - VINCHINA





Hay dos momentos históricos: aquél primer gobierno provincial encabezado por Francisco Ortiz de Ocampo; y la visión estratégica de nuestro caudillo Juan Facundo Quiroga para ir más allá al pensar en una provincia económicamente soberana al crear la Casa de Moneda de La Rioja para acuñar las primeras monedas.

La Rioja se independizó de Córdoba en marzo de 1820. En Córdoba ya se acuñaba moneda desde 1815 y La Rioja pronto quiso imitarla. Eran los riojanos quienes controlaban las minas de Famatina. Unas minas que llevaban siglos explotándose y de donde Córdoba había obtenido mineral para sus acuñaciones.

Así lo destacó el gobernador en la 159ª Asamblea del Consejo Federal de Turismo, cuando destacó que “Chilecito tiene la obra de ingeniería más importante del Siglo XX que es el Cable Carril (...) y la primera sucursal del Banco de la Nación Argentina se instaló en Chilecito, así como la primera moneda de oro se realizó en ese departamento”.

Este hecho forma parte del camino de la Autonomía de La Rioja entendiendo que el pueblo es un sujeto histórico que tiene la posibilidad y la capacidad para hacer de los conceptos, hechos políticos transformadores que continuamente se reconstruyan y perduren en el tiempo.



Presentamos este Plan de desarrollo sostenible de la actividad minera en la provincia de La Rioja con el compromiso de que se realice de manera sostenible y con legitimidad social, reconociendo la gran oportunidad de progreso que puede significar para nuestra provincia, pero también enfatizando en la necesidad de proteger nuestro entorno natural y asegurar beneficios equitativos para las comunidades locales, respetando los Derechos Humanos.

Hablar de desarrollo sostenible de la actividad minera implica aunar esfuerzos para lograr el equilibrio entre el progreso económico, el bienestar social y el cuidado ambiental, satisfaciendo las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de satisfacción de las futuras.

Dada la escasez de recursos hídricos en nuestra provincia, el presente Plan insta a un uso eficiente y responsable del agua en todas las etapas de todas las operaciones mineras, destacándose aquí el rol fiscalizador de las áreas del Gobierno provincial en función a las competencias conferidas por los instrumentos legales que regulan esta actividad.

Tenemos la decisión política de convertir a la actividad minera en un pilar para el desarrollo productivo de la provincia, donde el sector privado es un aliado estratégico. En función a ello venimos trabajando: se creó la empresa EMSE (Energía y Minerales Sociedad del Estado) con el objetivo de impulsar el desarrollo de la actividad minera y energética en la provincia bajo una visión inclusiva, participativa y transparente; y la empresa KALLPA I+D, dedicada a impulsar la investigación y el desarrollo en minerales estratégicos e hidrógeno verde y la formación de profesionales y técnicos en energías renovables, contribuyendo así a la transición energética hacia la que se encamina el mundo.

También, se sancionó la Ley provincial N° 10.608 en la que se reconoció al litio y sus derivados como recursos naturales estratégicos debido a su papel en la transición energética y su aporte al desarrollo socioeconómico provincial, promoviendo su estudio, exploración, explotación e industrialización.

En este contexto, el presente Plan se alinea con todo el sistema normativo que rige la actividad minera, destacándose el compromiso internacional del país y de la provincia con la Agenda 2030 de Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que la misma contiene, y que requiere el esfuerzo de toda la comunidad internacional para planificar políticas públicas que permitan alcanzar estándares de vida dignos para nuestros habitantes, impulsen el crecimiento económico sostenible en todas las cadenas de valor asociadas; fomenten la innovación tecnológica y mejoren la infraestructura necesaria para llevar adelante operaciones más eficientes y seguras; a la vez que promuevan prácticas responsables ambientalmente para minimizar los impactos negativos y potenciar los positivos, contribuyendo a la mitigación del cambio climático y a la protección de los ecosistemas y la biodiversidad.

Es nuestra intención que este Plan de desarrollo sostenible de la actividad minera promueva no sólo al progreso de nuestra provincia y nuestro país, sino que también signifique un aporte a los esfuerzos globales para lograr un mundo más sostenible y justo, en el que se armonicen el desarrollo económico con la protección ambiental y el bienestar de las comunidades.



Ricardo Clemente Quintela
Gobernador de la Provincia de La Rioja

ÍNDICE

PÁG.	9	A MODO DE INTRODUCCIÓN
PÁG.	10	EL CAMINO HACIA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA
PÁG.	13	LA SECRETARÍA DE MINERÍA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA
PÁG.	16	EL SECTOR PRIVADO, UN ALIADO ESTRATÉGICO
PÁG.	17	EL ROL DE LAS EMPRESAS ESTATALES RIOJANAS
PÁG.	22	PROYECTOS MINEROS ESTRATÉGICOS
PÁG.	30	“CON CUIDADO AMBIENTAL”
PÁG.	30	DESARROLLO SOSTENIBLE
PÁG.	31	EVALUACIÓN AMBIENTAL
PÁG.	33	GESTIÓN EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO
PÁG.	34	SERVICIOS AMBIENTALES PARA INSTITUCIONES Y EMPRESAS MINERAS
PÁG.	36	“CON LEGITIMIDAD SOCIAL”
PÁG.	36	COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PÁG.	39	PLAN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

A MODO DE INTRODUCCIÓN

La crisis climática y la degradación ambiental que se evidencian desde hace algunas décadas a nivel mundial demandan el compromiso colectivo de toda la comunidad internacional para avanzar hacia la descarbonización y a matrices productivas más limpias, basadas ya no en combustibles fósiles, sino en energías renovables.

En este contexto, tanto Argentina como la provincia de La Rioja se encuentran ante una gran oportunidad para proveer los recursos minerales ubicados en sus territorios, estratégicos y fundamentales para la transición energética hacia la que se encamina el mundo.

Desde el Gobierno de La Rioja, tenemos la decisión política de trabajar de manera articulada tanto entre las distintas áreas como también con el sector priva-

do y la sociedad civil, para convertir a la actividad minera en uno de los pilares en los que pueda asentarse el desarrollo sostenible de la provincia, logrando un equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del ambiente y el bienestar social, satisfaciendo las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de satisfacción de las futuras generaciones.

Para dar cumplimiento a dicho objetivo y con la visión gubernamental como eje rector, sistematizamos la política minera provincial en el presente Plan de desarrollo sostenible de la actividad minera, a modo de guía para las presentes y futuras líneas estratégicas a seguir.



CORDILLERA DE LOS ANDES / LA RIOJA - ARGENTINA

EL CAMINO HACIA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

Ubicada al noroeste de Argentina, y custodiada por las sierras del Velasco y el Famatina, la provincia de La Rioja, cuenta con una superficie de 89.680 kilómetros y con una población de 384.865 habitantes distribuidos en los 18 Departamentos que la conforman. Producto de su cercanía con la Cordillera de Los Andes,

presenta un relieve montañoso y un clima semiárido, con una temperatura máxima media de 24,8º, y debido a la extensión de su territorio, cuenta con diversas ecorregiones como altos Andes, puna, monte de llanuras y mesetas y monte de sierras y bolsones.



RESERVA LOS COLORADOS - DEPTO. INDEPENDENCIA

Con respecto a su perfil productivo, la provincia se dedica principalmente a la olivicultura, la vitivinicultura, la ganadería y la industria nogalera, y en cuanto a sectores con mayor valor agregado, existe desarrollo

de la industria de alimentos y la industria textil, como así también producción de papel y cartón, generación de energías renovables y cannabis medicinal.



PRODUCCIÓN DE NUECES



PRODUCCIÓN DE OLIVOS

No obstante esta caracterización de su matriz productiva, antes de la llegada de los españoles a nuestro territorio, La Rioja se dedicó a la explotación del oro y el bronce, sumándose posteriormente la plata y el cobre a los minerales que se trasladaban hacia Cuzco, principal centro comercial del noroeste argentino.

La Rioja, entonces, fue históricamente una provincia minera y la fundación de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja en 1591 respondió a un proyecto minero emprendido por la corona española liderado por su fundador Juan Ramírez de Velasco.



CABLECARRIL - CHILECITO

El presente Plan surge con el objeto de retomar estos orígenes históricos y trabajar de manera articulada, transparente y responsable para consolidar a la actividad minera como un eje estratégico para el desarrollo productivo de La Rioja, conscientes de la gran oportunidad que representa el proceso de transición energética en el que se encuentran los países del mundo, adquiriendo los recursos minerales una relevancia estratégica para tal fin.

Siguiendo esta decisión política del Gobernador Ricardo Quintela, se constituyó una Mesa de trabajo interinstitucional y transversal para la actividad minera, encargada de la coordinación general de la ejecución del presente Plan, conformada por representantes del Ministerio de Trabajo, Empleo e Industria, la Secretaría de Comunicación y Planificación Pública, la Secretaría de Ambiente, el Ministerio de Agua y Energía y las empresas estatales Energía y Minerales

Sociedad del Estado, Kallpa, y por autoridades de los Departamentos en los que se desarrollan y se desarrollarán proyectos mineros estratégicos y Departamentos cercanos.

De la mano de la Secretaría de Minería, con dependencia directa de la figura del Gobernador, la provincia viene avanzando en un proceso de ordenamiento general de la política minera, que le permitió arribar a un diagnóstico certero de los recursos minerales disponibles en nuestro territorio, a los efectos de administrarlos de manera eficiente, transparente y responsable. En este sentido, tuvo un rol fundamental la sanción de la Ley provincial N° 10.608 que declaró al litio y sus derivados como recursos naturales estratégicos, y aunque no se encuentra en vigencia, otorgó un marco normativo a estas tareas de ordenamiento y diagnóstico, además de promover el estudio, la exploración, la explotación y la industrialización de dichos recursos.



LA SECRETARÍA DE MINERÍA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

En La Rioja, la Secretaría de Minería, con dependencia directa de la figura del Gobernador Ricardo Quintela, tiene la función de proponer, ejecutar y controlar la política minera provincial y las relaciones con los distintos actores intervinientes en su desarrollo, ya sean internacionales, nacionales, provinciales y municipales, tanto del ámbito público como del privado.

En su estructura interna cuenta con otras 5 Direcciones, entre las que se destaca la Dirección General de Minería, que es la máxima autoridad provincial concedente de los pedimentos mineros y la que tiene bajo su órbita la aplicación del Código de Minería de la Nación y el Código de procedimientos mineros de la provincia, Ley N° 7.277

Bajo su órbita, existen otras áreas, todas de carácter técnico y con competencias específicas que le permiten avanzar en la tramitación de los pedimentos mineros, tales como notificaciones, contabilización de plazos, registro de los derechos mineros y del padrón de canon minero, extensión de certificados de dominio, entre otras.

Por otra parte, se llevan adelante tareas de graficación, ordenamiento y actualización del catastro minero provincial, asignación de matrículas catastrales, de aprobación de delimitaciones de área, planos y mensuras y demás tareas técnicas encomendadas por el Código Nacional de Minería. En el ámbito de la

geología minera, se desarrollan tareas de evaluación e inspección del Proyecto de Aprovechamiento y Yacimiento, muestras y labores legales, y evaluación de los programas mínimos de los cateos.

La Secretaría de Minería es también el área encargada de evaluar y aprobar los planes de desarrollo minero y los montos de inversión, determinar el importe de regalías mineras y derechos de explotación de canteras, expedir y controlar las guías de tránsito de minerales, rocas y áridos, llevar el registro de productores mineros, recepcionar las declaraciones juradas, llevar el registro de infractores e informar las multas.

A través de inspectoras e inspectores provinciales de minas que al efecto se designen, la Autoridad Minera es también la encargada de inspeccionar y vigilar los trabajos subterráneos y superficiales y los elementos, equipos, maquinarias e instalaciones fabriles (plantas de tratamiento) que tengan por objeto la exploración, explotación y el procesamiento de sustancias minerales; vela por el cumplimiento de las disposiciones legales y de seguridad minera, atiende denuncias realizadas por terceros en la actividad minera, informa sobre todos los asuntos que la Autoridad Minera someta a su estudio y consideración, controla el tránsito de minerales, rocas y áridos en todo el territorio provincial y la existencia de guías de tránsito, y constata infracciones a las normas legales, de seguridad o higiene, labrando las respectivas actas dando cuenta de los hechos y las infracciones.



CAMPAMENTO "LEONCITO"



CAMPAMENTO DEL PROYECTO "LEONCITO" DE LA EMPRESA "KALLPA"

Se cuenta además con un área de Asesoría legal, la que emite los dictámenes previos a toda resolución de la autoridad competente, realiza el control de legalidad y asesora en asuntos legales a la Dirección y a cualquier otra área de la Secretaría de Minería que lo solicite.

Luego de un gran trabajo de ordenamiento y diagnóstico de la actividad minera y de los recursos mineros provinciales, la Secretaría de Minería articula con las autoridades de los distintos Departamentos de la provincia en los que se ubican los proyectos mineros pero también con autoridades de los Departamentos aledaños a dichos proyectos con el objeto de informar, asesorar, capacitar y coordinar distintas acciones orientadas al desarrollo de la actividad minera de manera sostenible, donde el cuidado medioambiental y la legitimidad social son los preceptos fundamentales marcados por el Gobernador Ricardo Quintela para que se lleve adelante esta actividad. En este sentido, la Secretaría tiene a su cargo el Registro de proveedores mineros y el Registro de postulantes de distintas carreras y oficios vinculados a la actividad minera, elaborados y actualizados de manera conjunta con las autoridades locales y con la Secretaría de Trabajo de la provincia, los cuales son puestos a disposición de las empresas que están desarrollando

y que desarrollarán actividad minera en nuestro territorio, para coordinar la priorización de la contratación de bienes, servicios y recursos humanos locales, lo que redundará en beneficios directos e indirectos para las economías regionales desde las primeras etapas de desarrollo de dicha actividad.

Como área central en la ejecución del Plan de desarrollo sostenible de la actividad minera, la Secretaría de Minería interactúa con distintas instituciones nacionales como la Secretaría de Minería de la Nación, el Consejo Federal de Minería y el Consejo Federal de Inversiones. A nivel provincial, conforma la Mesa de trabajo interinstitucional conformada a los efectos del presente Plan, pero además articula acciones con el Instituto Regional de Planificación, Control y Servicios Ambientales, la Dirección General de Catastro, la Secretaría de Trabajo, la Secretaría de Culturas, la Secretaría de Turismo y el Fondo de Garantías Público de la provincia.

En cuanto al sistema normativo, la Secretaría de Minería se rige por los siguientes instrumentos legales nacionales en el desarrollo de sus actividades:

- Código de Minería de la República Argentina
- Ley de Inversiones Mineras N° 24.196
- Ley de Reordenamiento Minero N° 24.224 y su Decreto Reglamentario N° 2686-93
- Ley de Exportación de Minerales N° 25.675 y su Decreto Reglamentario N° 2920-70
- Ley General del Ambiente N° 25.675
- Ley Nacional de Glaciares N° 26.639
- Nuevo Acuerdo Federal Minero del año 2.017

Con respecto a los instrumentos legales de carácter provincial, encontramos los siguientes:

- Código de procedimientos mineros de La Rioja, Ley N° 7.277
- Ley General de Ambiente N° 7.801
- Ley de modificación del Código de procedimientos Mineros N° 9.610
- Ley de Derecho de Compensación Minera N° 8.456
- Ley de Glaciares N° 8.773

Es preciso destacar que, si bien actualmente no se encuentra vigente, la Legislatura provincial sancionó la Ley N° 10.608 y su Decreto Reglamentario N° 48-23 que declaró al litio y sus derivados como recursos

naturales estratégicos por sus contribuciones a la transición energética y aportes al desarrollo socioeconómico de la provincia.

EL SECTOR PRIVADO, UN ALIADO ESTRATÉGICO

En el marco del Plan de desarrollo sostenible de la actividad minera en la provincia de La Rioja, se destaca la importancia de generar condiciones apropiadas para establecer una sólida alianza con el sector privado, regional, nacional e internacional, para ejecutar los proyectos mineros contenidos en el presente Plan y los que puedan ejecutarse con posteridad.

Se entiende que un vínculo virtuoso con el sector privado permitirá alcanzar objetivos comunes, acceder a la mejor tecnología disponible, incrementando capacidades y experiencia técnica y profesional, impulsando la transferencia de conocimiento y la búsqueda conjunta de fuentes de financiamiento.

Para consolidar esta alianza se trabaja en un marco regulatorio especial, en un sistema de beneficios impositivos y en la simplificación y unificación de los procesos administrativos.

IMPULSO DE OBJETIVOS COMUNES

La articulación con el sector privado evita a los Estados la creación de estructuras que deben ser sostenidas a largo plazo, aumentando al mismo tiempo la masa crítica de interesados en la actividad minera, dinamizando de esta manera los procesos claves, especialmente al ejecutar las distintas fases de cada proyecto.

TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD

Esta alianza facilitará la implementación y el acceso a la mejor tecnología disponible para el desarrollo de la actividad minera, permitiendo mejorar la eficacia y eficiencia de nuestros procesos en beneficio del ambiente y de las comunidades locales anfitrionas de la actividad minera.

EXPERIENCIA Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Se busca articular la experiencia adquirida por las empresas estatales provinciales EMSE y KALLPA en los territorios foco de este Plan, con la expertise y el know how que posee el sector privado especializado en actividad minera sostenible, para alcanzar los objetivos propuestos en función a las necesidades del conjunto de los actores clave involucrados. Además, se promoverá activamente la transferencia de conocimiento a las empresas regionales, alentando su crecimiento en el contexto de una economía minera sostenible.

HORIZONTE SOSTENIBLE

Es importante destacar que el proceso de selección de inversores, tecnólogos, especialistas y partners en general, priorizará la concordancia con los valores y principios del presente Plan. En este sentido, este criterio de selección está articulado transversalmente por los lineamientos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en materia de responsabilidad y valores, garantizando así un compromiso compartido con el desarrollo sostenible.



EL ROL DE LAS EMPRESAS ESTATALES RIOJANAS

Entendiendo la importancia de trabajar en pos de consolidar vínculos sólidos y virtuosos con el sector privado, el Estado provincial participa de la actividad minera a través de la creación de dos empresas estatales provinciales: EMSE y Kallpa I+D.

EMSE, Energía y Minerales Sociedad del Estado Creada por Ley provincial N° 8.380 el 11 de septiembre de 1980, EMSE es una Sociedad del Estado que, supletoriamente, se apoya en la Ley de Sociedades Anónimas. Es una sociedad unipersonal, cuyo único socio y titular de la totalidad de sus acciones es el Estado provincial en la persona del Gobernador y se encuentra conformada por un directorio de 3 Directores designados por Decreto del Poder Ejecutivo provincial.

La misión de EMSE es el desarrollo de la actividad mi-

nera y energética de la provincia con una visión inclusiva, participativa y transparente y tiene por objeto el estudio, la exploración, la explotación, la industrialización y la administración de todos los recursos energéticos provinciales y puede realizar cualquier tarea por cuenta propia o de la provincia que se relacione, directa o indirectamente, con el objeto de la sociedad. Además, puede solicitar permisos de cateo, concesiones de explotación, explorar recursos minerales y demás derechos consagrados en el CMN. Puede también negociar, transferir o disponer mediante cualquier forma contractual los derechos que se le hubieren adjudicado o realizar las actividades directamente mediante convenio o acuerdo con organismos públicos, privados, ya sean nacionales, provinciales o extranjeros. También puede, por sí o por terceros, realizar exploración, explotación e industrialización de recursos energéticos.





PLANTA DE TRATAMIENTOS DE MINERALES EN PATQUÍA, DEPTO. INDEPENDENCIA

Para llevar adelante sus tareas, cuenta con una planta de tratamiento de minerales, con un sector de trituración y otro de molienda para minerales industriales (yeso, zeolita, cuarzo, feldespato, entre otros), ubicada en la localidad de Patquía en el Departamento Independencia, en la que se comercializa zeolita para alimento de vacas lecheras, filtros de agua, fertilizantes, sustrato para canchas de fútbol, entre otros productos. Posee además un sector de canteras de granito en la que se encuentra una planta de corte para roca de aplicación, ubicada en la localidad de La Aguadita en el Departamento Ángel Vicente Peñalosa, actualmente en proceso de reparación y puesta en funcionamiento.

Desde esta sociedad, se trabaja para llevar adelante acuerdos con distintas empresas para prospectar y explorar propiedades de EMSE, siempre bajo la premisa del cuidado ambiental, la contratación de recursos humanos y la utilización de bienes y servicios locales. Por otro lado, con el Consejo Federal de Inversiones y el Banco Interamericano de Desarrollo se están articulando proyectos de cooperación técnica y financiera para fortalecer las actividades de la empresa.

KALLPA

Se trata de una empresa concebida para impulsar la investigación y el desarrollo en minerales estratégicos, hidrógeno verde y en la formación de recursos técnicos y profesionales en energías renovables.

Fundada en 2021 como subsidiaria de Parque Eólico Arauco, se consolida en 2022 y adquiere una importante dinámica durante 2023 cuando en el marco del Plan de desarrollo de la provincia se le asigna la misión de realizar las primeras prospecciones de minerales estratégicos para el desarrollo regional.

Las tareas son llevadas adelante por un equipo técnico y profesional altamente capacitado y un grupo de contratistas y consultores calificados.

Desde Kallpa se contribuye al desarrollo futuro de la región trabajando sobre tres ejes fundamentales:

- Contribuir a la transición energética nacional con el desarrollo de hidrógeno verde y la producción de minerales estratégicos
- Fortalecer las capacidades proyectuales del estado y sus instituciones
- Ejercer la soberanía provincial sobre recursos naturales estratégicos

Para lo cual asienta su funcionamiento en los siguientes pilares:

IMPULSO ENERGÉTICO

Impulsar la investigación y el desarrollo de proyectos energéticos que contribuyan a fortalecer el Plan de desarrollo provincial.

SOSTENIBILIDAD

Garantizar buenas prácticas ambientales en cada etapa de los procesos de investigación y desarrollo de cada proyecto.

SOBERANÍA

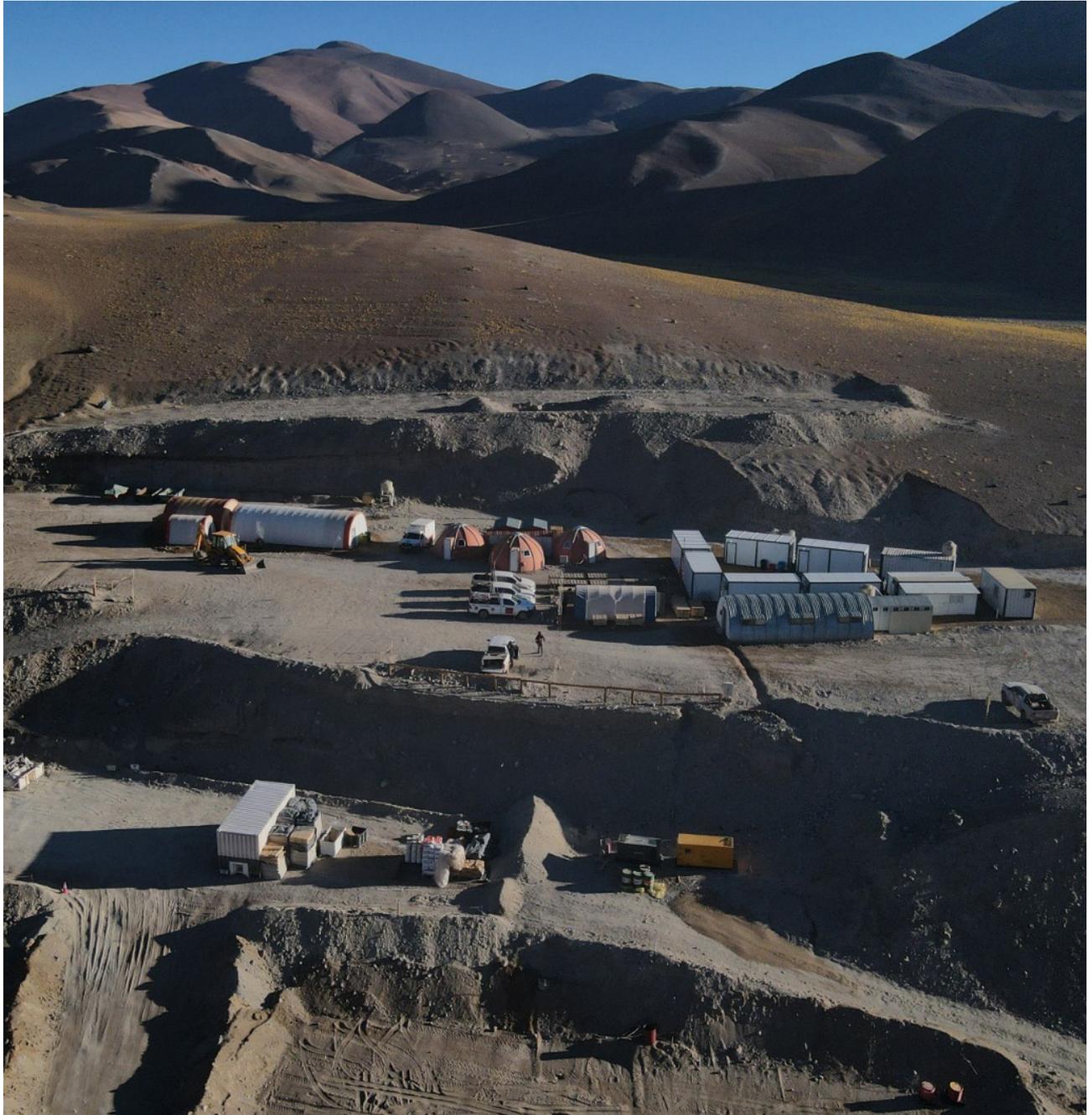
Contribuir al ejercicio de la soberanía provincial sobre aquellos recursos energéticos que resultan estratégicos para el desarrollo regional.

CONFIANZA

Construir confianza en torno a las acciones que desempeña la empresa, operando de manera transparente, con apertura hacia la comunidad y adoptando la mejor tecnología disponible en cada una de las operaciones.



INICIO KALLPA



CAMPAMENTO "LEONCITO"

PRODUCCIÓN DE MINERALES ESTRATÉGICOS

El Litio es considerado el oro blanco: es el mineral de mayor relevancia actual gracias a su papel en la transición energética indispensable para cumplir con las metas establecidas para combatir el cambio climático.

La Argentina, junto a Bolivia y Chile, integran lo que se conoce como el triángulo del litio, donde se encuentran las mayores reservas a nivel mundial.

En el año 2023, la empresa Kallpa junto a EMSE, inició las actividades de prospección de litio en la zona cordillerana, haciendo foco en el sector denominado "Zona 9". Los primeros estudios en este territorio han

dado resultados positivos y alentadores, captando el interés de empresas especializadas e inversores. De esta manera La Rioja se presenta como otra alternativa de desarrollo de litio que se suma a las que ya operan en Jujuy y Catamarca.

El litio es considerado mineral estratégico para el desarrollo regional y se enmarca en una estrategia mayor que tiene como objetivo consolidar la soberanía energética de La Rioja sobre sus recursos, alentando la inversión público-privada para fortalecer y dinamizar cada proceso, siempre en un marco de seguridad técnica y ambiental.

CENTRO KALLPA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Desde el 2022, a partir de un convenio entre Polo Tecnológico de La Rioja y Parque Eólico Arauco, se desarrolla el Centro Kallpa de Formación y capacitación profesional para generar profesionales, técnicas y técnicos altamente capacitados que puedan integrarse en cada proyecto vinculado a energía renovable y minerales estratégicos.

Las propuestas de capacitación surgen como respuesta a la demanda de recursos humanos especializados, que se presentaba inicialmente en Parque Eólico Arauco, luego en su subsidiaria Kallpa y en contratis-

tas y empresas del sector.

Frente a esto, se brindan cursos profesionales certificados por el Ministerio de Educación y por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

Otro de los ejes fundamentales en materia de formación y capacitación es el dictado de conferencias y charlas informativas a alumnas y alumnos de las escuelas secundarias, para despertar interés en las carreras y tecnicaturas sobre energías renovables y minerales estratégicos.



CAPACITACIÓN A CARGO DE KALLPA SOBRE ENERGÍAS RENOVABLES EN EL POLO TECNOLÓGICO

PROYECTOS MINEROS ESTRATÉGICOS

El trabajo sostenido, articulado y responsable que viene llevando adelante la provincia de La Rioja en materia minera, permite presentar seis proyectos mineros estratégicos que están desarrollándose actualmente:

“CERRO DELTA”

Ubicado en el Departamento Vinchina, a cargo de la empresa “Hanaq”, se encuentra en fase de prospección.

“PEÑAS NEGRAS”

Ubicado en el Departamento General Lamadrid, a cargo de la empresa “Barton”, subsidiaria de Sendero Resources”, se encuentra en fase de exploración.

“SAPITOS”

Ubicado en el Departamento General Lamadrid, a cargo de la empresa “Corriente Argentina”, subsidiaria de First Quantum Minerals, se encuentra en fase de exploración.

“ALTO SAPITOS”

Ubicado en el Departamento General Lamadrid, a cargo de la empresa “Litios del Oeste”, ya realizaron tareas de prospección y se encuentra en etapa de evaluación para la aprobación de los estudios de impacto ambiental.

“LEONCITO”

Ubicado en el Departamento General Lamadrid. El proyecto a cargo de Kallpa culminó la etapa de prospección y actualmente se están llevando a cabo las tareas de exploración.

“GRAN MASCASÍN”

Ubicado en los Departamentos Rosario Vera Peñaloza y Gral. San Martín, a cargo de la empresa “Litios del Oeste”, ya realizaron tareas de prospección.



CERRO DELTA



PEÑAS NEGRAS



SAPITOS



ALTOS SAPITOS



LEONCITOS



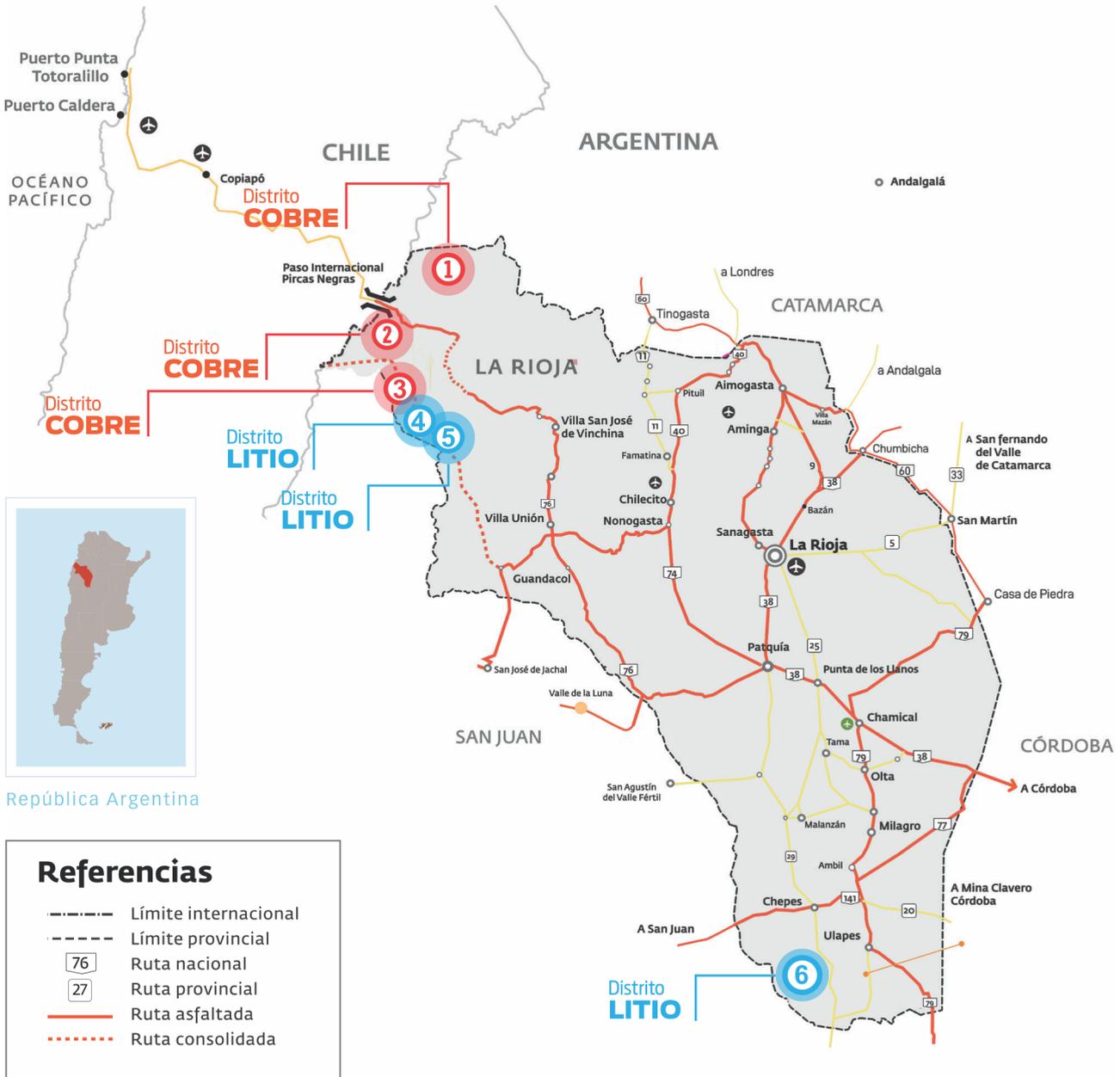
GRAN MASCASÍN

Distrito **COBRE**

- ① Cerro Delta
- ② Peñas Negras
- ③ Sapitos

Distrito **LITIO**

- ④ Altos Sapitos
- ⑤ Leoncito
- ⑥ Gran Mascasin



PROYECTO CERRO DELTA



DATOS TÉCNICOS DE PROYECTO

- **Nombre del proyecto:** Cerro Delta
- **Operador:** Hanaq
- **Empresa:** Hanaq
- **Ubicación:** Dpto. Vinchina
- **Mineral:** Cobre (Cu)
- **Localidades Próximas:** Jagüé, Barrancas Blancas
- **Zona:** Cordillera Fronta 5.000 Msnm
- **Etapa:** Prospección - Exploración
- **Inversión:** Usd 500 Mil.
- **Superficie:** 16.607,8 Hectáreas
- **Geología:** Representada por rocas sedimentarias, rocas graníticas del carbonífero, rocas volcánicas de edad permotriásica y rocas volcánicas terciarias de edad terciaria
- **Recursos Humanos Directos:** 30 personas
- **Informe de impacto ambiental:** Aprobado



PROYECTO PEÑAS NEGRAS

28°17'05.2"S 69°25'21.8"W

REPUBLICA DE CHILE

• DPTO. VINCHINA

• DPTO. GRAL. LAMADRID

LIMITE INTERNACIONAL

LIMITE DEPARTAMENTAL

LIMITE PROVINCIAL

SAN JUAN

OCEANO PACIFICO

Distrito **COBRE**

CATAMARCA

LA RIOJA

SAN JUAN

CORDOBA

Mineral: COBRE (Cu)

Provincia de La Rioja
Dpto. Gral. Lamadrid

SUPERFICIE
12 Mil. Has.

PUESTOS DE TRABAJO
25

INVERSIÓN
usd 10 Mill.



República Argentina

DATOS TÉCNICOS DE PROYECTO

- **Nombre del proyecto:** Peñas Negras
- **Operador:** BARTON SAS
- **Empresa:** Senderos Resources
- **Ubicación:** Dpto. General Lamadrid
- **Mineral:** Cobre (Cu)
- **Localidades Próximas:** Guandacol , Villa Unión Aguadita
- **Zona:** Cordillera Fronta 4.200 Msnm
- **Etapa:** Prospección - Exploración
- **Inversión:** Usd 10 Millones
- **Superficie:** 12.454,2 Hectáreas
- **Geología:** Representada por rocas sedimentarias, rocas graníticas del carbonífero, rocas volcánicas de edad permotriasica y rocas volcánicas terciarias de edad terciaria. Culminando con la presencia de depósitos sedimentarios de edad cuaternaria.
- **Recursos Humanos Directos:** 25 personas
- **Informe de impacto ambiental:** Aprobado



PROYECTO SAPITOS



DATOS TÉCNICOS DE PROYECTO

- **Nombre del proyecto:** Sapitos
- **Operador:** Corrientes Argentinas
- **Empresa:** First Quantum Minerals Ltd.
- **Ubicación:** Dpto. General Lamadrid
- **Mineral:** Cobre (Cu)
- **Localidades Próximas:** Villa Castelli
- **Zona:** Cordillera Fronta 3.900 Msnm
- **Etapa:** Prospección - Exploración
- **Inversión:** Usd 6 Millones
- **Superficie:** 34.690,2 Hectáreas
- **Geología:** Representada por rocas sedimentarias, rocas graníticas del carbonífero, rocas volcánicas de edad permotriásica y rocas volcánicas terciarias de edad terciaria. Culminando con la presencia de depósitos sedimentarios de edad cuaternaria.
- **Recursos Humanos Directos:** 25 personas
- **Informe de impacto ambiental:** Aprobado



PROYECTO ALTOS SAPITOS

Mineral: LITIO (Li)

Provincia de La Rioja
Dpto. Gral. Lamadrid

SUPERFICIE
34 Mil. Has.

PUESTOS DE TRABAJO
30

INVERSIÓN
usd 6 Mill.

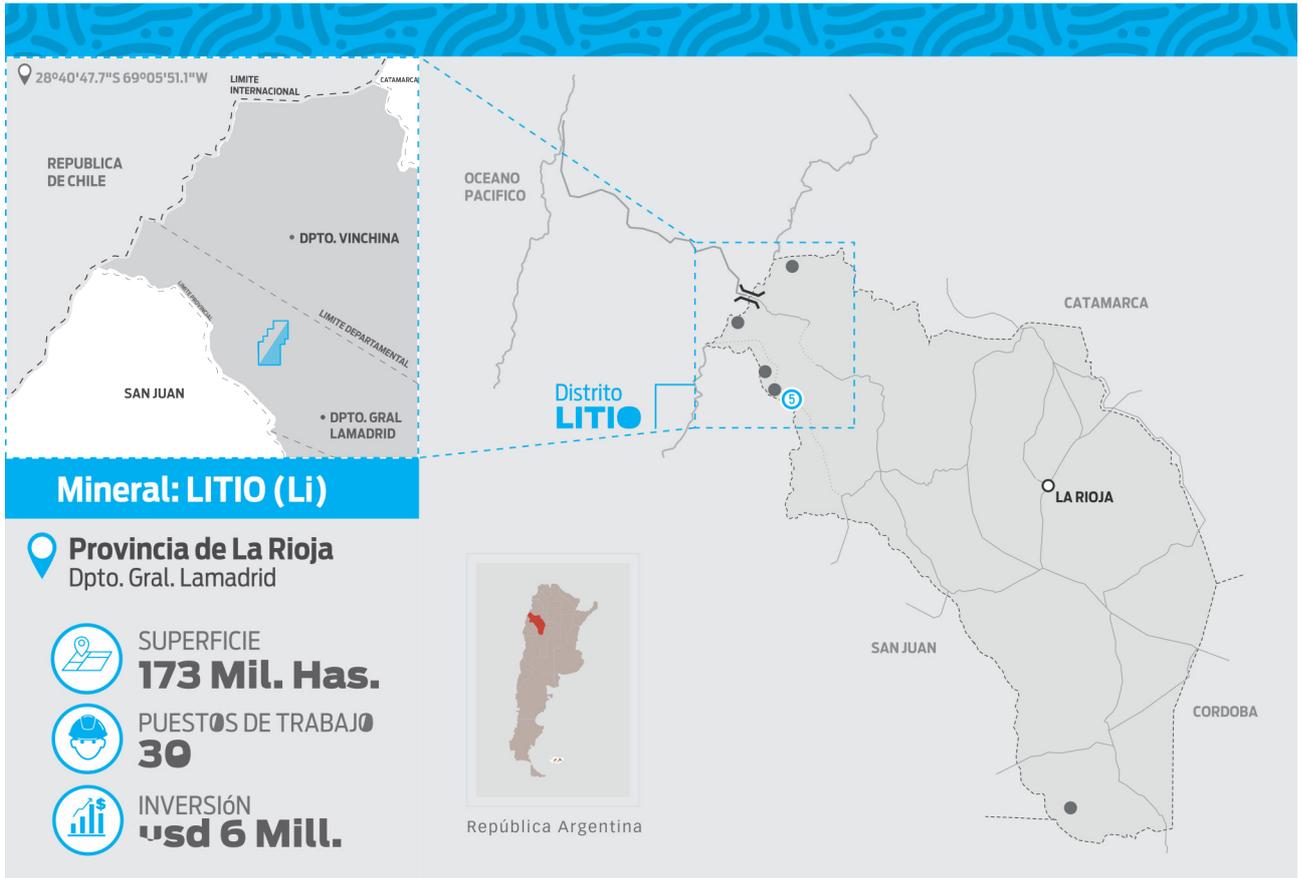
República Argentina

DATOS TÉCNICOS DE PROYECTO

- **Nombre del proyecto:** Altos Sapitos
- **Operador:** EMSE
- **Empresa:** Litos del Oeste (Argentina)
- **Ubicación:** Dpto. General Lamadrid
- **Mineral:** Litio (Li)
- **Localidades Próximas:** Guandacol, Villa Unión Aguadita
- **Zona:** Barreal Los Sapitos 3.450 Msnm
- **Etapas:** Prospección - Exploración
- **Inversión:** Usd 6 Millones
- **Superficie:** 33.181,6 Hectáreas
- **Geología:** Precordillera - Cordillera, Rocas Volcánicas y Sedimentaria
- **Recursos Humanos Directos:** 25 personas
- **Informe de impacto ambiental:** Aprobado



PROYECTO LEONCITO

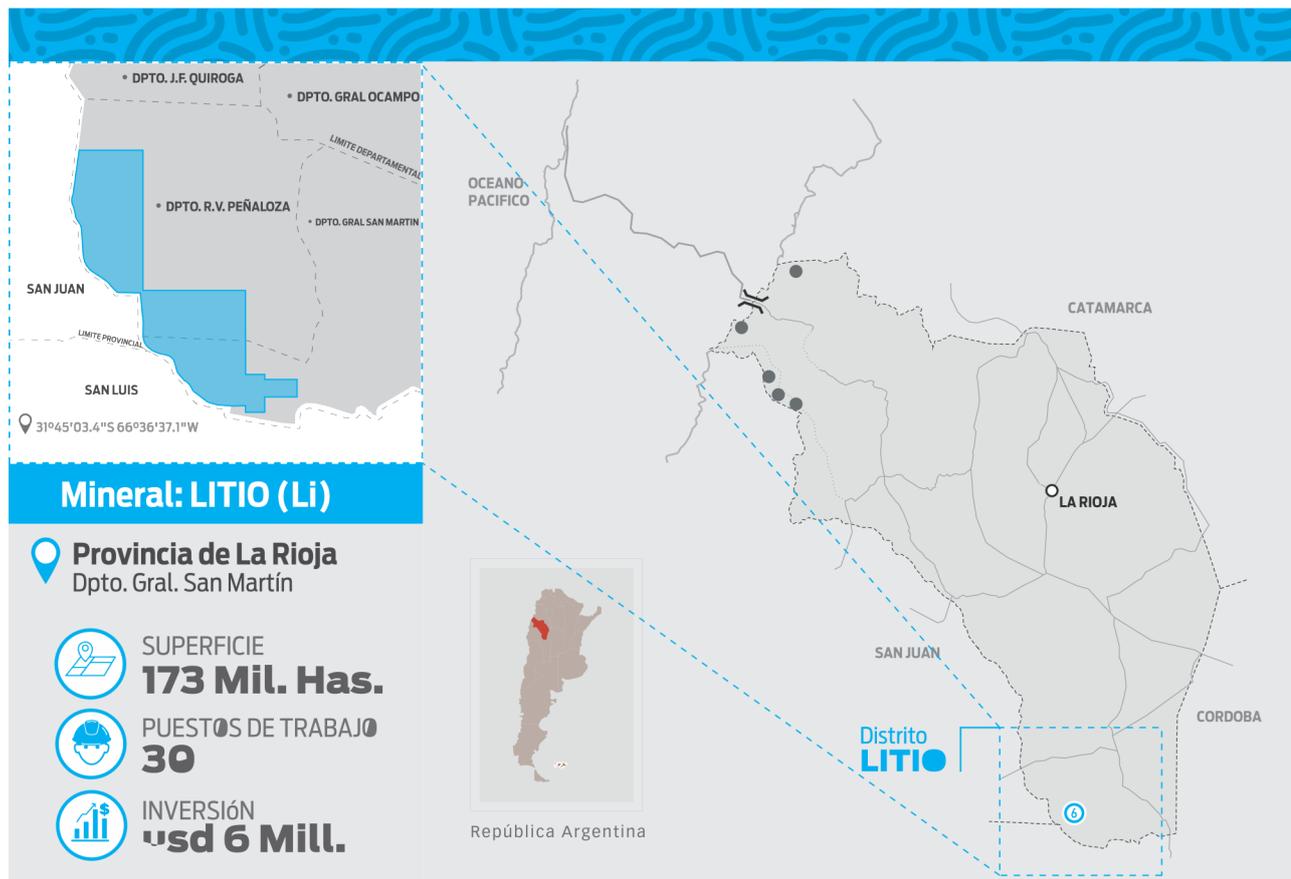


DATOS TÉCNICOS DE PROYECTO

- **Nombre del proyecto:** Leoncito
- **Operador:** KALLPA SAPEM
- **Empresa:** KALLPA SAPEM
- **Ubicación:** Dpto. General Lamadrid
- **Mineral:** Litio (Li)
- **Localidades Próximas:** Vinchina, Villa Castelli, Villa Unión Aguadita
- **Zona:** Salar El Leoncito 3.650 Msnm
- **Etapas:** Prospección - Exploración
- **Inversión:** Usd 5 Millones
- **Superficie:** 9.914,9 Hectáreas
- **Geología:** Intervalos de cuerpos conductivos en profundidad asociados a recursos con salmuera enriquecida en Litio y otras sales
- **Recursos Humanos Directos:** 30 personas
- **Informe de impacto ambiental:** Aprobado



PROYECTO MASCASIN



DATOS TÉCNICOS DE PROYECTO

- **Nombre del proyecto:** Gran Mascasin
- **Operador:** EMSE
- **Empresa:** Litios del Oeste (Argentina)
- **Ubicación:** Dpto. General Lamadrid
- **Mineral:** Litio (Li)
- **Localidades Próximas:** Chepes, Totoral
- **Zona:** Salinas Mascasin 360 Msnm
- **Etapas:** Prospección - Exploración
- **Inversión:** Usd 6 Millones
- **Superficie:** 173.030,5 Hectáreas
- **Geología:** Depósitos de planicies alubiales con sedimentos que constituyen el relleno de una cuenta intermontana
- **Recursos Humanos Directos:** 30 personas
- **Informe de impacto ambiental:** Aprobado



CON CUIDADO AMBIENTAL

DESARROLLO SOSTENIBLE

En el año 2015, durante la 70ª Asamblea General, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción global en el que todos los países de la comunidad internacional deben trabajar mancomunadamente con miras a construir un mundo más justo e inclusivo, siguiendo un enfoque de derechos, centrado en las personas y sin dejar a nadie atrás.

La Agenda 2030, entendida como la mayor iniciativa global en materia de desarrollo sostenible,

contiene 17 Objetivos (ODS) con 169 metas de carácter integrado e indivisible, que abarcan el desarrollo económico, la sostenibilidad ambiental y la inclusión social. Además de ello, los ODS incluyen, entre otros aspectos, erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía; promover el crecimiento económico; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz y facilitar el acceso a la justicia.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Desde el Gobierno de La Rioja se tomó la decisión política de hacer de la Agenda 2030 y los ODS una política pública transversal a todas las áreas, con el objeto de territorializar y federalizar dicha Agenda, trabajando de manera interinstitucional e intersectorial, priorizando las metas e indicadores que allí se contienen, en función de la realidad política, económica, social y cultural de la provincia, y de los ejes estratégicos establecidos por la gestión provincial.

Como entendemos que la actividad minera puede convertirse en uno de dichos ejes, apostamos a su

desarrollo en consonancia con los preceptos de la Agenda 2030, tendiendo a lograr un equilibrio entre el progreso económico, el bienestar social y el cuidado medioambiental, satisfaciendo las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de satisfacción de las futuras generaciones.

Bajo esas premisas, la Secretaría de Ambiente y el Ministerio de Agua y Energía de la provincia son las dos áreas que tienen un rol fundamental al momento de garantizar que la actividad minera se desarrolle de manera sostenible.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

Hablar de sostenibilidad implica, necesariamente, adoptar un enfoque multidimensional que permita comprender que la productividad y el cuidado medioambiental no se encuentran escindidos, sino que son conceptos que están fuertemente entrelazados. Siguiendo esta línea, es preciso definir al ambiente de manera transversal como un conjunto interrelacionado de elementos tales como recursos naturales, culturales, personas y también residuos.

El desarrollo productivo, entonces, no está ajeno a la variable ambiental sino que la integra, por lo que todas aquellas actividades antrópicas, es decir, aquellas intervenciones del ser humano que modifiquen la naturaleza y que posean un componente económico necesario para el desarrollo humano, deben estar reguladas.

ROL FISCALIZADOR DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL

En este contexto, se destaca el rol de las autoridades ambientales, la Secretaría de Ambiente para el caso de La Rioja, de fiscalizar que las actividades

productivas se realicen conforme a criterios de sostenibilidad y que se ajusten a un esquema de manejo ambiental, que promueva buenas prácticas y procure la remediación de los pasivos ambientales, en caso de que los hubiere.

El procedimiento por excelencia para determinar preventivamente los impactos que puede producir una actividad en el ambiente es la evaluación ambiental. En la provincia, esta herramienta está prevista en el Art. 68 de la Constitución provincial y en la Ley provincial del medio ambiente N° 7.801. En función a ello, se establece que cualquier actividad u obra que pueda afectar el ambiente estará sometida a un procedimiento técnico-administrativo de identificación de impactos con un criterio ex-ante, es decir predictivo, con el objeto de obtener la aprobación de un estudio de impacto ambiental, o su modificación o rechazo en la medida en que se ajusten o no a la normativa ambiental vigente y a la magnitud de los impactos a producirse, los cuales puede ser positivos o negativos, dependiendo normalmente de la envergadura de la obra o proyecto.



INSPECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE - PEÑAS NEGRAS



INSPECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE - PEÑAS NEGRAS

ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Se pueden distinguir distintas etapas en el procedimiento, que comienza con la presentación de un estudio de impacto ambiental, el que reviste carácter de declaración jurada para la empresa o persona humana que lo presente ante la autoridad ambiental, de manera tal que respondería civil o penalmente en caso de incurrir en falsedades, por las implicancias que contiene. La autoridad ambiental puede ejercer actividades de poder de policía, pero no posee facultades para determinar si los estudios contienen cláusulas o enunciados falsos o insinceros, siendo responsables por ello su titular y la o el representante técnico que lo suscribe.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

Luego de la presentación, se inicia la etapa de evaluación de impacto ambiental, consistente en un procedimiento técnico-administrativo de identificación, predicción e interpretación de los impactos ambientales que un proyecto o actividad produciría en caso de ser ejecutado, así como la prevención, corrección y valoración de los mismos, con el fin de ser aceptado, modificado o rechazado por parte de las distintas administraciones públicas competentes. Se analizan distintas variables en relación a los impactos, los cuales pueden ser sobre los bosques, la flora, la fauna, los residuos de distinta clase, sobre el paisaje, la arqueología, la sociedad, el suelo, el agua, la contaminación sonora, visual, etc. Es preciso aclarar nuevamente que todo el procedimiento es predictivo, tendiente a identificar potencialmente cómo se podría ver afectado el ambiente producto de una obra o proyecto. Esta eva-

luación es realizada por técnicas y técnicos de distintas especialidades, como así también por abogadas y abogados, quienes relevan el cumplimiento de las leyes ambientales. La etapa culmina con el dictado de una Declaración de Impacto Ambiental, un pronunciamiento del organismo o autoridad competente en materia ambiental.

Asimismo, la autoridad ambiental, la Secretaría de Ambiente para el caso de la provincia de La Rioja, no es autoridad de aplicación de la normativa de aguas ni minera, existiendo a tal efecto autoridades particulares para otorgar las autorizaciones que pudieran corresponder, como es el caso de la Secretaría de Minería o el Ministerio de Agua y Energía. No obstante, la evaluación de impacto ambiental está íntimamente vinculada a dichas áreas, sobre todo para la actividad minera, ya que no es posible aprobar un estudio de impacto ambiental sin que, previamente, estas autoridades particulares hayan concedido un permiso de uso de agua (Ministerio de Agua y Energía) o un permiso de prospección o exploración (Secretaría de Minería), a modo de ejemplo.

No obstante el agotamiento de los recursos minerales producto de los desarrollos económicos vinculados a ellos, existen, a nivel mundial, varias experiencias ejemplares de proyectos mineros que siguen criterios de sostenibilidad. Es decir que, en un marco de buenas prácticas y fiscalización ambiental llevada adelante por las autoridades competentes, y en la medida en que se remedien los pasivos ambientales, la actividad minera no encuentra obstáculos para ajustarse al cuidado del ambiente y desarrollarse de manera sostenible.

GESTIÓN EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO



GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS - SAPITOS

El Ministerio de Agua y Energía es el área del Gobierno provincial que tiene a su cargo la ejecución y el monitoreo de la política hídrica y energética provincial, por lo que se ocupa de organizar y regular los instrumentos necesarios para el gobierno, la administración y el manejo unificado, sustentable e integral de los recursos hídricos y energéticos locales, promoviendo el uso eficiente de los mismos, teniendo como referencia a las metas establecidas en la Agenda 2030 de Naciones Unidas, en un contexto global de crisis climática y degradación ambiental, que demanda el compromiso y el esfuerzo de toda la comunidad internacional para mitigar sus efectos.

Entendiendo a la actividad minera como un uno de los pilares en los que podría asentarse el desarrollo productivo y el consecuente progreso económico de la provincia, y donde la mayoría de sus operaciones y actividades de labores mineras se encuentran ligadas al agua, resulta fundamental garantizar el uso eficiente de este recurso hídrico, regulando y monitoreando el manejo del agua en las distintas etapas productivas y sus actividades complementarias hasta su disposición final, dando cumplimiento a las exigencias legales en la materia.

En este sentido, y conforme al Artículo 233 y siguientes del Código de Minería, Artículos 68 y siguientes del Decreto Ley N° 4295-83 del Código de Aguas y la Ley de Política Hídrica provincial N° 8.871, el recurso hídrico en el desarrollo minero tiene su regulación ministerial, por lo que el rol que asume el Ministerio de Agua y Energía a través de la Secretaría del Agua consiste en regular, controlar y fiscalizar este manejo para garantizar la sustentabilidad de las cuencas como unidades ambientales del sistema hídrico.

PERMISOS DE USO MINERO DEL AGUA

La reglamentación para la inscripción en el Registro Único de Procedimiento Minero y el otorgamien-

to de Permisos de uso minero del agua, estipula las condiciones exigibles a las personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, a los entes centralizados o descentralizados y a las empresas del Estado nacional, provincial y municipal que desarrollen proyectos mineros en el territorio de la provincia de La Rioja. Tanto el Ministerio de Agua y Energía como la Secretaría del Agua son áreas competentes no sólo para disponer el otorgamiento del permiso requerido, sino también para ejercer funciones de poder de policía en lo relativo al control de la posible contaminación de las fuentes de agua utilizadas y el vertido de efluentes a cuerpos receptores.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL MINERO

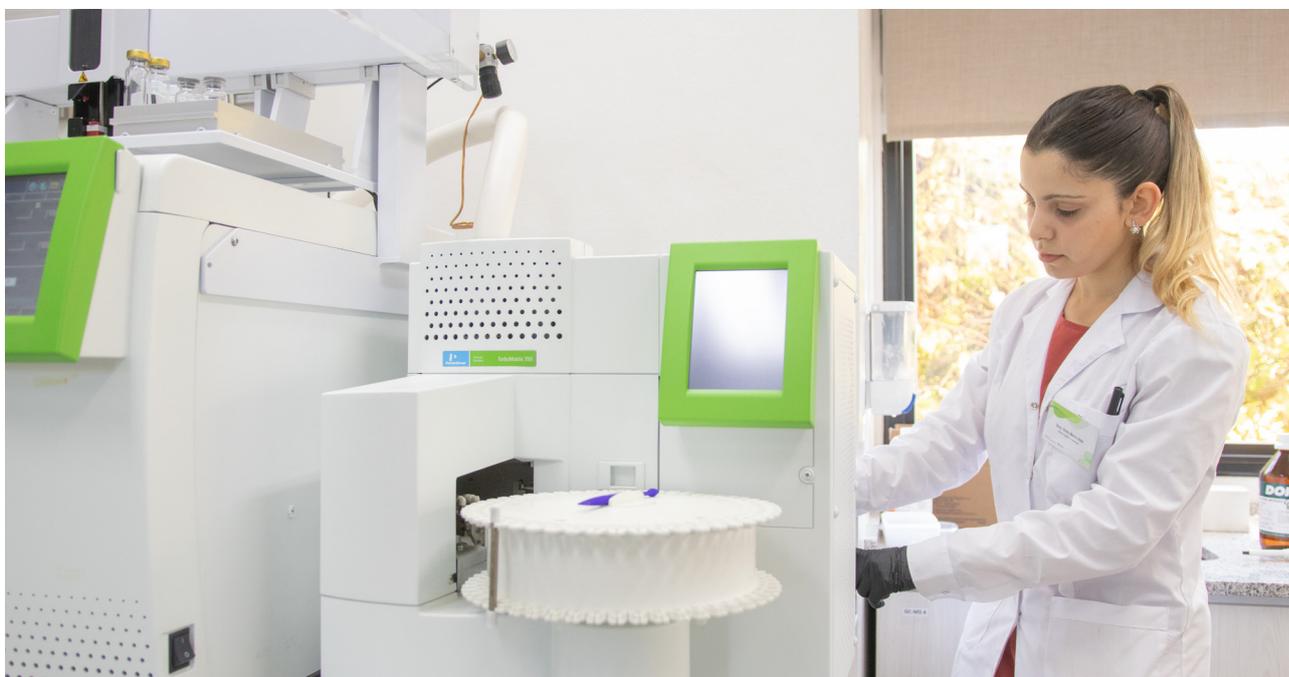
El sistema normativo minero distingue diferentes etapas a lo largo de esta actividad, por lo que, en función a la etapa a desarrollar, será la documentación técnica que deberá presentarse en el Ministerio de Agua y Energía en referencia a la solicitud de uso del agua, la cual deberá estar acompañada de un plan de manejo ambiental y social minero. Este plan debe incluir las medidas y acciones de prevención y mitigación en el manejo del recurso hídrico, que permitan a las áreas competentes el monitoreo de las distintas instancias de operación de un proyecto minero, incluido su cierre.

Ante la decisión política de trabajar articuladamente para convertir a la actividad minera en uno de los pilares en los que podría asentarse el desarrollo productivo de la provincia, el Ministerio de Agua y Energía aplica el marco normativo y administrativo para acompañar esta política pública, controlando y fiscalizando el sistema hídrico de las cuencas hidrográficas que conforman el territorio de la provincia de La Rioja, contribuyendo a garantizar la sostenibilidad de esta actividad, precepto fundamental marcado por el Gobernador para su desarrollo.

SERVICIOS AMBIENTALES PARA INSTITUCIONES Y EMPRESAS MINERAS

Mención especial merece también el Instituto Regional de Planificación, Control y Servicios Ambientales (IRePCySA), que en el marco de este Plan, articula acciones con la Secretaría General de Minería y brinda distintos servicios ambientales tanto al Ministerio de Agua y Energía como a la empresa Kallpa, y a cualquier institución y empresa minera que lo requiera.

El Instituto Regional de Planificación, Control y Servicios Ambientales es una institución pública autárquica ubicada en la ciudad de La Rioja, creada en el año 2010 por la Ley Provincial N° 8.872, que ofrece a organismos públicos y privados distintos servicios de análisis de laboratorio en agua, suelo, aire, destilación de hierbas aromáticas y medicinales, capacitación y estudios ambientales.





SERVICIOS AMBIENTALES A EMPRESAS MINERAS E INSTITUCIONES. IREPCYSA

Conscientes de que el sector minero requiere una constante implementación de servicios ambientales de calidad, fundamentales tanto para dar cumplimiento a las normativas ambientales vigentes como para minimizar el impacto negativo de las operaciones en el entorno natural, el Instituto ofrece servicios como evaluación de impacto ambiental, elaboración de líneas de base (LBA), planificación y diseño efectivo de sistemas de gestión ambiental (PGA), monitoreo y auditoría ambiental, proyectos de restauración de áreas degradadas, gestión de residuos sólidos y peligrosos, análisis de imágenes satelitales y manejo de diferentes softwares que permiten determinar características no visibles en el sitio de estudio y capacitaciones en materia ambiental y gestión de emergencia socioambientales, entre otros. También brindan servicios analíticos vinculados a la calidad del aire y

del agua, de suelo, de aguas residuales y efluentes, de residuos sólidos y peligrosos y de ruido ambiental.

Con respecto al Ministerio de Agua y energía, desde el Instituto se brindan servicios de análisis de calidad de agua (físico-químico, hidrocarburos totales, tabla VI de la Ley Nacional N° 24.585 y calidad de agua para bebida de ganado). En cuanto a la empresa Kallpa, se realizan tareas de monitoreo de aves, en campamento y zona de exploración, relevamiento y registro de fauna, análisis de agua de fitoplancton y zooplancton y análisis de calidad del agua (físico-químico, microbiológico, contaminantes orgánicos según Ley provincial N° 6.281 para agua de consumo, hidrocarburos totales, tabla VI de la Ley nacional N° 24.585 y calidad de agua para bebida de ganado).

CON LEGITIMIDAD SOCIAL

COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La dimensión comunicativa en los procesos de información, consulta y participación ciudadana asume como premisa fundamental que la inclusión de las comunidades involucradas en los proyectos mineros es clave para potenciar contenidos informativos sobre los impactos positivos que la actividad minera puede tener sobre el desarrollo productivo de la provincia.

En este marco, y adscribiendo a la importancia de la circulación de información tanto en medios tradicionales como en los entornos digitales, se entiende que

la información pública en el ámbito minero abarca la totalidad de los procesos de interacción, coordinación y utilización sinérgica de una variedad de canales que permiten promover una relación equitativa y sostenible entre la industria minera y las comunidades vinculadas a los proyectos productivos y de energía.



Para esta gestión, la comunicación pública es considerada como un servicio y también como un derecho que la función pública tiene el deber de garantizar de manera responsable. Es por esto que desde el Gobierno provincial se considera fundamental contar con un plan estratégico de comunicación efectiva, tanto en los distritos mineros como no mineros, que acompañe el desarrollo de la actividad a lo largo de todas sus etapas.

Con eje en la necesidad planteada por el Gobernador Ricardo Quintela de que el desarrollo minero se realice en tanto y en cuanto exista legitimidad social, se distinguen cuatro directrices fundamentales que organizan la estrategia de comunicación de la política minera de la provincia:

LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Debe garantizarse mediante la disposición de canales adecuados que permitan a la ciudadanía y a las partes interesadas del sector minero acceder a contenidos informativos de manera clara, oportuna, accesible y comprensible, considerando las particularidades sociales y culturales de los distintos grupos poblacionales. Esto incluye la comunicación transparente de quienes tienen los roles de voceros y voceras del Plan, responsables de comunicar de forma oportuna todas las actividades relacionadas con la prospección, exploración, producción y cierre de proyectos mineros.

FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES E INSTITUCIONES IMPACTADAS POR LA INVERSIÓN ECONÓMICA

La participación ciudadana activa, que implica involucrar a los diversos grupos de interés de las comunidades vinculadas a los proyectos mineros en el proceso de toma de decisiones. Los ciudadanos y ciudadanas deben poder expresar libre, informada y cualificadamente sus opiniones, preocupaciones y propuestas sobre el papel que juega la actividad minera en la mitigación del calentamiento global a través de la diversificación económica sostenible. Es esencial que los grupos de interés tengan acceso a espacios de comunicación abiertos para plantear preocupaciones y reclamos, los cuales deben ser parte de los procedimientos de registro escritos por las operadoras y operadores mineros, quienes deben proveer información para responder a todo tipo de inquietudes.

También se debe trabajar en la construcción permanente de canales de diálogo y negociación, que implica la creación de espacios de intercambio abiertos, constructivos y colaborativos entre operadores mineros, autoridades y comunidades; con el objetivo

de generar consensos y acuerdos que anticipen y mitiguen posibles escenarios de tensiones y conflictos no deseados. En este proceso de interacción, la educación ciudadana calificada en asuntos ambientales se considera un recurso clave para la legitimación social de la actividad minera, al permitir reconocer la diversidad de opiniones y de entendimientos sobre las relaciones existentes entre la matriz productiva actual y la transición energética en la que se direccionan las políticas públicas del Estado provincial.

Estas directrices están alineadas con la conciencia de un Estado que reconoce su papel en un escenario global de alta fragilidad ambiental. Dicho escenario destaca la vulnerabilidad que enfrenta el territorio provincial debido a sus condiciones climáticas estructurales y particulares en las distintas subregiones económicas. En este contexto, el Estado riojano ha estado realizando esfuerzos consistentes para transformar su matriz energética y productiva, aprovechando de manera soberana sus recursos naturales sin descuidar ni delegar su responsabilidad en el mantenimiento del equilibrio de sus ecosistemas.

GOBERNANZA DE LOS RECURSOS NATURALES

La participación de la población en los territorios que reciben inversión privada no se limita unilateralmente a recibir las comunicaciones provenientes desde el Estado, sino que la estrategia comunicacional del Gobierno de La Rioja incorpora al sector privado en el compromiso de fomentar el conocimiento sobre la soberanía en la toma de decisiones relacionadas con la gobernanza de los recursos naturales. Este enfoque de la participación supone explicitar la información acerca de los mecanismos de redistribución de los beneficios de la actividad minera a nivel local, provincial, nacional y transnacional en términos de impuestos, tasas y contribuciones territoriales.

En este contexto, el plan de comunicación estratégica provincial valora la generación de información pública derivada de los comportamientos y conocimientos producidos por los inversores privados en los territorios receptores de inversión. En este sentido se pondera que los territorios que acogen inversiones privadas puedan ser informados de manera responsable por las empresas sobre el uso de tecnologías compatibles con el equilibrio ambiental, la acumulación sostenible de activos en el territorio y la responsabilidad social empresarial no filantrópica. Es esencial que se informe en los procesos de participación de manera detallada sobre las tecnologías utilizadas, los estándares de seguridad y ambientales implementados, así como también es necesario que se comuniquen los beneficios económicos y sociales aportados a nivel local y nacional por operadores de la industria minera.

El Estado provincial de La Rioja refuerza estas expectativas de los inversores a través de políticas de comunicación, información, consulta y participación implementadas a través de sus principales empresas mineras, EMSE y Kallpa. Estas empresas, ejemplos de colaboración entre capitales públicos y privados, desarrollan políticas públicas en consonancia con la visión gubernamental, la Constitución provincial, los tratados internacionales, la legislación nacional y provincial, así como las normativas ambientales y el Código minero nacional.

Desde una perspectiva operativa, la comunicación estratégica en la actividad minera fomenta la transparencia, la participación y el diálogo a través de la construcción de confianza, la generación de espacios de participación, diálogo y escucha, la retroalimentación y la revisión constante de los acuerdos alcanzados en materia de relaciones intersectoriales. Esto se realiza a través de herramientas que garantizan alcanzar la legitimidad social, la cual deberá ser validada por todas las partes interesadas en cuanto a:

Cumplimiento de la legislación ambiental minera del país anfitrión, mediante la participación documentada de los grupos de interés y partes interesadas en los procesos de elaboración de líneas de base social, actualizaciones periódicas ambientales, estudios de impacto ambiental, planes de gestión de riesgos y oportunidades, programas de sostenibilidad a lo largo de la vida útil, cierre, transición económica y legado post actividad minera.

Diseño y ejecución de programas de comunicación por parte de las y los operadores mineros alineados con las buenas prácticas internacionales, los estándares de la industria en general y los de sus propias corporaciones, ajustando sus políticas de comunicación a los requisitos de la legislación nacional, provincial y de las comunidades receptoras.

IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE INFORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Que documenten de manera exhaustiva la inclusión de los diversos puntos de vista de los diferentes grupos de interés de las comunidades locales relacionadas a la actividad minera, a través de metodologías cultural y socialmente apropiadas. Estos programas deben ser sólidos y fomentar la toma de decisiones deliberada de los grupos de interés de las comunidades y demás partes interesadas, promoviendo siempre la mejora continua de la percepción pública de la actividad minera.

Es recomendable contar también con planes de comunicación de crisis que oriente ante cualquier incidente inesperado, con el objetivo de garantizar relaciones sólidas de flujo de información como resultado de la colaboración entre las diferentes partes interesadas, tales como gobiernos nacionales, provinciales o municipales, medios de comunicación, organizaciones comunitarias, ONGs, etc.



PLAN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

En base a lo mencionado anteriormente, y conscientes del rol fundamental de una estrategia comunicacional efectiva y versátil que acompañe el desarrollo de este Plan, minimice potenciales riesgos y contribuya a alcanzar legitimidad social de parte de todos los actores involucrados en el mismo, se realizan las siguientes acciones, diferenciadas en dos ámbitos: interno y externo.

ÁMBITO INTERNO:

Orientada a proveer información de manera constante acerca del diagnóstico de los recursos mineros de la provincia y de los avances del plan de desarrollo sostenible de la actividad minera, tanto a las distintas áreas del Gobierno provincial como a las autoridades de los gobiernos locales de los Departamentos donde exista actividad minera, promoviendo la fluidez en la comunicación institucional interna. En este sentido, las acciones que se están llevando adelante son:

- **Charlas informativas al Gabinete provincial** para brindar información sobre conceptos vinculados a la actividad minera, diagnóstico provincial, presentación, avances y proyecciones del Plan, etc.

- **Charlas informativas a autoridades locales** sobre conceptos vinculados a la actividad minera, diagnóstico provincial, diagnóstico del Departamento, presentación, avances y proyecciones del Plan, etc.

- Elaboración de un **documento** con tips y datos útiles sobre el Plan y la situación actual de la actividad minera provincial, que se actualiza a medida que el plan avanza

- Identificación de **voceros y voceras** del Plan, a quienes se provee información actualizada y con quienes se articulan acciones comunicacionales de manera constante.

- Elaboración de **minutas** al finalizar tanto las reuniones entre las distintas áreas gubernamentales y con otros actores, como también los encuentros de la Mesa, a los efectos de tener registro del proceso de desarrollo minero.

- Promoción de **canales de comunicación fluida** con las autoridades de los Departamentos donde se desarrolle actividad minera para evacuar dudas, asesorar y coordinar acciones conjuntas.



REUNIÓN SOBRE MINERÍA EN CHEPES

ÁMBITO EXTERNO:

Orientada a proveer información de manera constante acerca del diagnóstico de los recursos mineros de la provincia y los avances del plan a todos los actores y grupos de interés identificados tanto por el Gobierno provincial como por las autoridades departamentales. En este sentido, las acciones propuestas son:

- Sociedad civil:

- Sondeos para conocer la opinión de las comunidades locales y el nivel de aceptación de la actividad minera, insumo clave para la estrategia comunicacional.
- Visitas a los campamentos de los proyectos que se están desarrollando de personas representantes de distintos sectores de la sociedad civil que se consideren relevantes.
- Promover instancias de comunicación fluida con representantes de distintos sectores de la sociedad civil que se consideren relevantes, y en caso de solicitarse y considerarse conveniente, con responsables de las empresas.
- Mantener informada a la sociedad civil acerca de las actividades de responsabilidad social que llevarán adelante las empresas en los Departamentos donde se ubican los proyectos mineros.

- Comunidad académica:

- Presentación por parte de las empresas de los proyectos que se están desarrollando en las instituciones educativas que dicten carreras afines a la actividad minera con el objeto de seleccionar alumnos y alumnas para que realicen pasantías en dichos proyectos.
- Visitas de autoridades académicas y alumnxs a los campamentos de los proyectos mineros que se están desarrollando.

- Medios de comunicación locales y de otras provincias:

- Charlas informativas acerca del diagnóstico de los recursos mineros de la provincia y de los avances del plan con medios de todos los Departamentos, haciendo hincapié en aquellos donde se desarrolla actividad minera.
- Visitas a los campamentos de los proyectos mineros en desarrollo.
- Envío constante de información actualizada acerca de los avances del plan para su difusión.
- Mantener canales de comunicación fluida con los medios para responder consultas y evacuar dudas.

- Proveedores de bienes y servicios:

- Presentación de los proyectos mineros que se están desarrollando, destacando las posibilidades de proveer bienes y servicios locales a las empresas en el desarrollo de sus actividades.
- Articulación con las autoridades departamentales para elaborar listados de proveedores de bienes y servicios que la Secretaría de Minería pondrá a disposición de las empresas, informando posteriormente las contrataciones de los mismos.

Guías turísticos:

- Charlas informativas para presentar el diagnóstico de los recursos mineros de la provincia y los avances del plan de desarrollo sostenible, responder consultas y evacuar dudas.
- Visitas a los campamentos de los proyectos mineros en desarrollo.
- Destacar la oportunidad que implica para este grupo el desarrollo turístico de la actividad minera.



REUNIÓN SOBRE MINERÍA EN VILLA UNIÓN





 larioja.gob.ar

 [gobiernodelarioja](https://www.instagram.com/gobiernodelarioja)

 [@GobDeLaRioja](https://twitter.com/GobDeLaRioja)

 [Gobierno de La Rioja](https://www.facebook.com/GobiernoDeLaRioja)





en desarrollo a un futuro sostenible



LA RIOJA 2024